



Buenos Aires, 11 de mayo de 2023

RES. CM N° 69/2023

VISTO:

El TEA A-01-00011744-3/2023, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 32/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, da inicio al TEA mencionado en el Visto.

Que el Director General de Juicio por Jurados, Dr. Gastón Blanchetière, eleva a consideración del Dr. Ariza Clerici la propuesta para suscribir el Acta Compromiso de Colaboración entre los Poderes Judiciales para la Implementación y la Gestión de los Juicios por Jurados que fuera elaborada en conjunto con las oficinas judiciales encargadas de la administración de juicios por jurados en las jurisdicciones del país.

Que el objeto del Acta Compromiso es cooperar y promover el intercambio de buenas prácticas y de información en materia de juicio por jurados.

Que de acuerdo con los términos del Acta Compromiso de Colaboración, los Poderes Judiciales se comprometen a colaborar con las oficinas judiciales de la República Argentina que se encuentren en proceso de implementación del juicio por jurados; a promover la publicación y la difusión de informes y de trabajos en materia de juicio por jurados y a afianzar la transparencia en los procesos de selección de los jurados entre otros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”, “Diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”, “Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del sistema judicial y su rendición de cuentas. 4. Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad” y “Elaborar y establecer los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia del*



sistema judicial y su rendición de cuentas. 4. Generar los espacios institucionales orientados a ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen N° 32/2023, propuso se apruebe la suscripción del acta en cuestión y se delegue en la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Unidad Oficina de Jurados las gestiones necesarias para su instrumentación.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la suscripción del Acta Compromiso de Colaboración entre los Poderes Judiciales para la Implementación y la Gestión del Juicio por Jurados, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución

Artículo 2°: Delegar en la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Unidad Oficina de Jurados, las gestiones necesarias para instrumentar lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 69/2023



Res. CM N° 69/2023 – ANEXO

ACTA COMPROMISO DE COLABORACIÓN
ENTRE LOS PODERES JUDICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
Y LA GESTIÓN DEL JUICIO POR JURADOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de mayo de 2023 y con motivo del encuentro que tuvo lugar, en esta ciudad, el 8, 9 y 10 de mayo del corriente, entre las distintas oficinas que integran la Mesa Federal de Administración y de Organización del Juicio por Jurados en la República Argentina, se resolvió suscribir la presente acta con el objeto de cooperar y de promover el intercambio de buenas prácticas y de información en materia de Juicio por Jurados. En consecuencia, los firmantes asumen los siguientes compromisos, a saber:

- Promover y coordinar el intercambio de experiencias, de buenas prácticas y de información en materia de juicio por jurados.
- Proponer líneas de acción para coordinar estrategias de gestión en materia de juicio por jurados.
- Promover procesos de mejora continua en la gestión de las oficinas de juicio por jurados.
- Realizar encuentros anuales de cooperación para el intercambio de buenas prácticas y de información en materia de juicio por jurados.
- Efectuar el seguimiento de los avances de las conclusiones y/o recomendaciones que se efectúen en el marco de los encuentros.
- Colaborar con las oficinas judiciales de la República Argentina que se encuentren en proceso de implementación del juicio por jurados.
- Promover la publicación y la difusión de informes y de trabajos en materia de juicio por jurados.
- Afianzar la transparencia en los procesos de selección de los jurados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

